MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 184-

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE OBJETOS DEL GASTO 200, 300 Y 500.

Asunción, 11 de noviembre de 2013

VISTO: La Nota UOC Nº 804 del 29 de octubre de 2013, elevado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Defensa Nacional, (Expediente Nº 3556/2013) y;

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita la autorización para la cancelación de llamados a fin de liberar lo previsionado inicialmente y dar cumplimiento al Decreto Nº 469 del 10 de octubre de 2013, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 19 DEL DECRETO Nº 10611 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN FISCAL 2013 APROBADO POR LEY Nº 4848/2013" , Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013" que su Art. 4º establece: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino" en el marco legal de la Ley Nº 2051/2003…"; así mismo en el Art. 5º expresa: Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas y aquellos que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, financiados con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino", correspondiente a los siguientes grupos de objetos del gasto:

- 200 – **Servicios No Personales**
- 300 – **Bienes de Consumo e Insumos**
- 500 – **Inversión Física**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 184.-

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE OBJETOS DEL GASTO 200, 300 Y 500.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, se rige a lo establecido en el Art. 14 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH, y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, se expidió favorablemente según Dictamen Nº 1404 del 5 de noviembre de 2013;

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Cancelar los llamados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 en los siguientes grupos de objetos del gasto **200, 300 y 500** en la forma mencionada precedentemente.

2°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

FDO): BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
Cap. N.DEM (R) Dr. Secretario General